

SS.7.C.3.10

Identificar las fuentes y tipo (civil, criminal, constitucional, militar) de derecho.

Indicador de Aclaración 2 del SS.7.C.3.10: Los estudiantes reconocerán el derecho constitucional, leyes estatutarias, jurisprudencia y derecho común como fuentes de derecho.

Las leyes vienen de diferentes fuentes, y se hacen a los niveles de gobierno local, estatal y federal.

Según el Artículo Seis de la Constitución de los Estados Unidos, la **Cláusula de Supremacía**, los niveles más altos de gobierno deciden cuánto poder legislativo tienen los niveles inferiores del gobierno. Por ejemplo, el gobierno nacional decide cuánto poder tienen los estados, y los estados deciden cuánto poder tienen los gobiernos locales. Las leyes hechas en los niveles inferiores no pueden entrar en conflicto con las leyes estatales o nacionales.

El **derecho constitucional** se centra en la interpretación de la Constitución de los Estados Unidos. La Corte Suprema de los Estados Unidos es la autoridad máxima para interpretar la Constitución de los Estados Unidos. Las **leyes estatutarias** son aprobadas por el Congreso o una legislatura estatal. Un ejemplo de esto es la Ley de Derechos Civiles de 1964. Las **regulaciones** son las reglas que un ente gubernamental establece para hacer cumplir una ley. Los líderes de los organismos deciden cómo se llevarán a cabo las leyes. La **jurisprudencia** significa todas las decisiones que los jueces han tomado en casos judiciales anteriores. Los **precedentes** legales aseguran que las decisiones de la corte coincidan entre sí. El **derecho común** se basa en las costumbres y decisiones judiciales anteriores y se utiliza en los casos civiles.

La Constitución de los Estados Unidos es la ley suprema de la tierra. Los estados no pueden crear leyes que estén en conflicto con ella.

Cláusula de Supremacía – la cláusula que establece que la Constitución de los Estados Unidos es la ley suprema de la tierra y que las leyes nacionales son supremas sobre las leyes estatales, que se encuentran en el Artículo VI (seis)

Derecho común – derecho basado en costumbres y decisiones legales previas; utilizada en casos civiles

Derecho constitucional – derecho que se enfoca en interpretar la Constitución

Jurisprudencia – derecho establecido basado en el resultado de los casos judiciales anteriores

Leyes estatutarias – leyes aprobadas por el Congreso o una legislatura estatal

Precedente – una decisión de una corte en un caso anterior con hechos y cuestiones jurídicas similares a las de un caso que se encuentra actualmente ante un tribunal

Regulación – una regla que un gobierno hace para cumplir la ley